



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Consejo
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
COPIA DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
UNSL

SAN LUIS, 24 NOV 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 572/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual la Universidad Nacional de San Luis adhiere al Decreto Provincial 4677-JGM-2020 del Gobierno de la Provincia de San Luis, por el COVID-19 (EXP-USL: 2729/20); y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Sanitaria de la Provincia de San Luis ha establecido la fase uno como prevención a la propagación de COVID-19 para la ciudad de San Luis y el denominado Gran San Luis.

Que, al tener la Universidad Nacional de San Luis su domicilio legal, la sede de su administración central y cinco de sus Facultades en la ciudad de San Luis, se han dejado sin efecto los protocolos autorizados, oportunamente, para las actividades presenciales.

Que el Sr. Rector mediante Resolución N° 572/20 dispuso el cierre de todos los edificios con asiento en la ciudad de San Luis y el Gran San Luis, manteniendo solo las actividades que hacen a funciones básicas y esenciales; y el resto de la administración realizará las labores mediante teletrabajo hasta el 11/09/20. Además dispuso la suspensión de todos los procedimientos administrativos que tramitan por ante el Rectorado y las Unidades Administrativas, determinando las excepciones en el tema; y, por último, determina que el turno de examen establecido en Res. CS N° 55/20 "tendrá vigencia para los equipos docentes que constituyan las mesas de exámenes de manera No Presencial".

Que la misma fue emitida para resolver una situación de urgencia con motivo de la cuarentena o ASPO por el COVID-19.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 10 de noviembre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Res. R N° 572/20.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

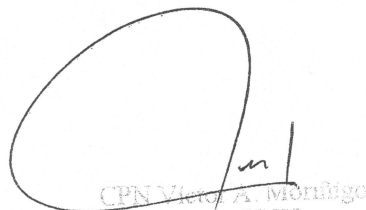
ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 572/20 que adhiere al Decreto Provincial 4677-JGM-2020 del Gobierno de la Provincia de San Luis, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

163


Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL


CPN Miguel A. Morillo
Rector - UNSL